

MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 203

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14410 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 77/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución 77/13, dimanante de procedimiento ordinario nº 0000241/2012 a instancia de Miguel Ángel Garmendia Francisco frente a Suministros Cárnicos de las Siete Villas, SL y Recogida de Mar y Mer, SL, Selección de Carnes Setién y José Luis Setién Díez en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 9 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 9 de octubre de 2014.

Por el/la letrado/a Sr/a. Blanco Llanos en representación de Miguel Ángel Garmendia Francisco, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte ejecutada.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quién y cómo corresponda (art. 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

TASACIÓN DE COSTAS

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander, procedo a practicar tasación de costas a instancia del letrado, señor Blanco Llanos.

CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS DEL LETRADO 330 D. Ángel Blanco Llanos (según minuta presentada)	
IMPORTE TOTAL TASACIÓN COSTAS	330

Importa la anterior Tasación de Costas salvo error u omisión la suma de 330 euros.

En Santander, a 9 de octubre de 2014.

La secretaria judicial.

CVE-2014-14410

MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 203

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Suministros Cárnicos de las Siete Villas, SL y Recogida de Mar y Mer, SL,, Selección de Carnes Setién y José Luis Setién Díez en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/14410

CVE-2014-14410